



university of
 groningen



UNIVERSIDAD
 DE
 CORDOBA

**AGREEMENT for the
 DOUBLE DEGREE MASTER PROGRAMME
 RELIGION AND PLURALISM,
 between the
 UNIVERSITY OF GRONINGEN, THE NETHERLANDS
 and the
 UNIVERSITY OF CORDOBA, SPAIN**

The University of Groningen, The Netherlands (hereinafter referred to as “UG”), and the University of Cordoba (hereinafter referred to as UCO) agree to start a Double Degree Master programme in the field of Religion and Pluralism (hereafter referred to as “DDM”). This DDM agreement is an ANNEX to the Memorandum of Understanding (MoU) which is signed by both universities. Representatives of both universities agree that the implementation of the DDM programme will take place as outlined below:

1. This agreement seeks to establish the bases that shall regulate the Double Degree system between the UG and the UCO. The UCO will grant the Master’s degree in Religious Pluralism: Jews, Greeks and Arabs from Late Antiquity to Modern Age (herein referred to as MRP). UG in turn will grant the Master’s degree in Theology and Religious Studies, track Religion and Pluralism, Ancient & Modern (herein referred to as MR&P).
2. Students who wish to participate in this Double Degree Programme will be selected by their home university, whilst the host university shall make the final decision regarding admission.

Students from UG shall abide by the DDM admission procedures established by the Comisión del Distrito Único Universitario de Andalucía (CDUUA) –Commission of the Andalusian University District– and must have the documents listed below.

Students selected by UCO shall abide by the MRD admission procedures established by UG and must have the documents listed below.

UCO applicants to the UCO to UG track shall apply to the Double Degree Master’s programme at the UCO, with the admission requirements being the same as those applied to UG students (during the year in which the programme comes into force). Ideal academic profile: graduates in Humanities, Arts and Education. In accordance with Royal Decree R.D. 43/215 dated February 2 (Official Spanish Gazette dated February 3, 2015) establishing new official university studies, said profile shall officially become necessary to follow the master’s degree programme.

UG applicants to the UG to UCO track shall apply to the Master’s programme Theology and Religious Studies, track Religion and Pluralism, Ancient and Modern at the UG, with the admission requirements being the same as those applied to UCO students (during the year in which the programme comes into force).

Applicants must be in possession of the following:

A bachelor degree obtained by a Spanish or other European higher education institution that enables the candidate to pursue a Master degree.

If students hold a degree granted by an institution outside the European Higher Education system, provided that the level equals an official Spanish and Dutch BA university degree granting access to postgraduate studies. At UG the access to the Master programme is a decision of the Faculty Board for each individual applicant.

Access to the DDM programme will be structured according to the following criteria:

1. Bachelor degree, as follows:

- High priority: bachelor degree in Theology and/or Religious Studies, Arabic and Islamic Studies, Hebrew and Aramaic Studies, Classical Studies, Philosophy, Social Studies and Humanities: Philology, History, History of Art, Cultural Management, History of Cinema.
- bachelor in English Studies, Translation and Interpretation, and Education Sciences.
- Low priority: bachelor in the remaining degrees offered by national and international institutions.

2. Academic record/transcript

3. Sufficient proficiency in English for non-Dutch students. Minimum requirements: B2/C1 level.

The candidates will be decided on the basis of the above-mentioned documents

Incoming DDM students at both Parties are required to show documentary proof of health insurance and legal liability insurance coverage

3. The DDM programme is prepared to admit 10 students per academic year. The DDM programme coordinators together may decide to raise the maximum number of students that can be admitted into the DDM programme. After a start-up period of two years the DDM should aim for a minimum annual enrolment of 5 students in the DDM programme.

4. Study Programme

4.1. Beginning in the 1st semester of the academic year 2021-2022, the Parties shall start the DDM programme by offering the following Master's degree programmes:

- From UG: The Master programme Theology and Religious Studies, track Religion and Pluralism, Ancient and Modern (one year; 60 EC)
- From UCO: Religious Pluralism: Jews, Greek and Arabs from XII to XVII CE (one year; 60 EC)

4.2. The DDM programme is defined as a *one-and-a-half* year, *three* semester Master degree programme comprising a total of 90 European Credits (ECTS). Students who successfully complete the DDM programme curriculum and satisfy the graduation requirements of both Parties will be awarded two separate, nationally recognised Master's degree certificates:

- From UG: The Master of Arts in Theology and Religious Studies (one year; 60 EC)
- From UCO: The Master in Religious Pluralism: Jews, Greek and Arabs from XII to XVII CE (one year; 60 EC)

In addition to the two degree certificates (of 60 ECTS each), DDM programme graduates will receive a diploma supplement from each Party, which mentions that the degrees are awarded within the framework of the DDM programme.

4.3. The DDM programme comprises two tracks:

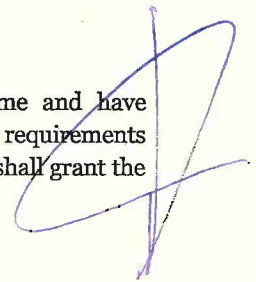
- In the UG to UCO track, students start and finish at UG.

- In the UCO to UG track, students start and finish at UCO.
- In both tracks, the thesis will be finished according to Dutch and Spanish legal requirements.

A detailed outline of the DDM programme curriculum of both tracks is presented in ANNEX I to this agreement.

5. The Parties will each appoint a DDM programme coordinator from the academic staff. The DDM programme coordinators are responsible for the ongoing management of the Programme, function as contact person for students in the Programme and as liaison officer between the Parties.
6. DDM programme students will have the same rights and obligations as regular degree students of the Parties and will have access to all the facilities offered to regular degree students of the Parties, including for example assistance with student housing, access to the library, access to general computing facilities, etc.
7. With respect to academic matters, DDM programme students will be subject to the policies, regulations and procedures of the Party at which they are enrolled. Any alleged breach will be subject to the academic disciplinary procedures of that Party. The assessment and marking procedures of each Party shall apply respectively to the modules they offer in the DDM programme.
8. Tuition fees will be charged for the period of study at each university according to the regular national and local regulations. The students need to be registered at the UG or UCO before the programme starts, and the fees need to be paid before the semester starts. All travel and accommodation costs as well as any incidentals are to be financed by the students themselves.
9. The Parties will mutually assist and cooperate to ensure that the activities within the double degree programme comply with all applicable laws.
10. The DDM programme includes the completion of an internship (10 ECTS) and of a Master thesis (20 ECTS). The internship may be completed in either institution and will be recognized by the other Party. The Master thesis may be completed in either institution and will be evaluated by a commission formed by members of both Parties.

Each student will have the guidance and coordination of a tutor from each Party. Regardless of where the student has been enrolled for their thesis semester, they should also be registered at the UG or UCO for at least one month during which the final grade will be awarded by the supervisor at UG or UCO according to legal requirements.
11. Recognition of the total number of ECTS successfully taken by the student at the host institution will be granted by the home institution according to the study plan developed by both Parties (ANNEXES 2, 3, 4). At UG this is a decision of the Board of Examiners of the programme.
12. Academic degrees will be granted once students have completed the required programme and have successfully fulfilled the requirements established by each institution. The fulfillment of these requirements shall guarantee the conferral of the academic degree in the institution of origin. Thus, the UCO shall grant the



Master's degree in Religious Pluralism: Jews, Greeks and Arabs from Late Antiquity to Modern Age, and the UG shall grant the Master's degree in Theology and Religious Studies, track Religion and Pluralism, Ancient and Modern.

In addition to the aforementioned certificates, DDM graduates shall receive a diploma supplement from each participating university according to European law, stating that the degree has been obtained within the Double Degree Master's programme or a mention on the regular Supplement that the degree has been obtained within the DD programme.

13. The following bodies shall be established in each of the participating universities: a Master's Academic Council (CAM)/ Opleidingscommissie Postgraduate, and a Master's Quality Department (UGCM). At UG, all changes and updates to the programme must be discussed with the Director of Education and Approved by the Faculty Board before implementation. The Board of Examiners also plays an important role in quality assurance and will review programmes once a year.
14. The CAM (Master's Academic Council) shall consist of the Master's coordinator, four members and four proxies who shall represent both universities participating in the Master's (including from UG the Director of Education and the Education Policy officer), and two student representatives, one from each programme (in Groningen from the Opleidingscommissie).

The CAM shall be responsible for programme development and monitoring, application of the agreement and execution of all necessary coordination steps. Role of the CAM:

- To suggest alterations to the syllabus within the boundaries of the local programme.
- To establish the teaching plan
- To synchronize the timetable and annual schedule
- To suggest on recognition and validation matters to be executed according to local regulations
- To suggest on admission and other matters deemed necessary
- To coordinate the Tutorial Action Plan in consultation with the local board.
- To create, maintain and update the Master's web page
- To promote and support students and lecturers' mobility
- To comply with all functions conferred by the legislation in force

The CAM shall meet at least once a year to assess the Master's implementation and propose changes whenever deemed necessary.

The UGCM shall consist of four academic staff and four replacement academic staff representing both universities; two student representatives (who must follow the Master's programme) and a representative of the administration and support staff. With no binding application, the UGCM shall evaluate and ensure the quality of the Masters programme by establishing and assessing the corresponding indicators. The UGCM shall process information as to be able to detect strengths and weaknesses and suggest improvements before the CAM. Role of the UGCM:

- To collect data and evidence on programme development.
- To analyse and assess the information collected to detect strengths and weaknesses
- To assess and improve the quality of teaching methods and lecturers' performance
- To guarantee quality assurance of external practices and mobility programmes
- To analyse the integration of graduates into the labour market as well as their satisfaction regarding their degree programme
- To assess satisfaction levels of the different actors involved (students, academic staff, administration and support staff, etc.)

The UGCM will inform the Faculty Board of the Faculty of Theology and Religious Studies at UG and will act

on the regulations on quality insurance from both universities, when mentioned bodies approve.

Coordination of the Double Degree Master's programme shall rotate between the two participating universities, with a two-year duration at each institution. The University of Groningen shall oversee coordination during the first two years.

15. Both Parties involved in the DDM programme concur on the relevance of the exchange of faculty and researchers, even if this is not the main objective of the agreement. Therefore, they will establish several mechanisms allowing for such an exchange, setting the length of research stays and other details by mutual agreement.

The home institution will suggest a candidate to the host institution with a proposal that shall contain the CV, plan of activities for the stay, provisional starting date and duration.

Travelling costs, insurance, accommodation, and any other expenses will be covered by the visiting researcher, unless the host institution decides to cover them through existing official scholarships and grants.

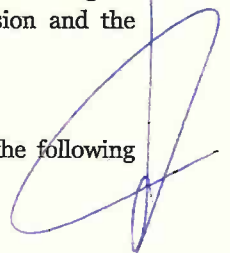
16. This agreement and annex become effective on the date the last party signs and shall remain in force for a period of four (4) years from the date of the last signature. After that, the agreement can be renewed for a period of 4 years.

Notwithstanding this, in exceptional circumstances, this agreement can be terminated by either Party by giving 90 days written notice before the end of the calendar year. However, care has to be taken so that none of the on-going and agreed-to commitments to students are affected.

17. Amendments to the annex to this agreement may be made in writing jointly by the universities and their authorized programme coordinators. The amendments have to specifically state to be an amendment to the annex.

18. In the event that a translation of this Agreement is prepared or signed by the institutions, the English language version will govern in the event of a conflict between the English language version and the translation.

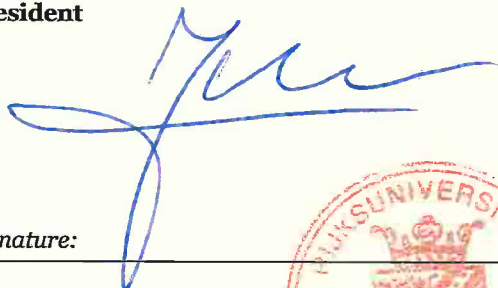
In witness of the terms of the agreement, and intending to be legally binding, signatures of the following authorized representatives of the two institutions are affixed.



The signatories

University of Groningen, Groningen, the Netherlands

President



Signature:



Date: **24 JAN 2022**

Universidad de Córdoba, Córdoba, España

Rector



Firma:



Fecha:



university of
 groningen



UNIVERSIDAD
 DE
 CORDOBA

ANEXO 1: Total de créditos bases a cursar en institución de origen

Programas	Créditos
Asignaturas MPR (UCO)	60
Asignaturas MRP (UG)	60

ANEXO 2: Asignaturas y total de créditos obligatorios a cursar en MPR (UCO):

Asignaturas Máster en MPR (UCO)	Créditos (1)
Asignaturas obligatorias	20
Asignaturas de especialización: <i>Las tres culturas del siglo XV al XVIII</i>	10
Prácticas (a realizar en cualquiera de las dos Universidades)	10
Trabajo Fin de Máster (a realizar en cualquiera de las dos Universidades)	20
Total	60

ANEXO 3: Asignaturas y total de créditos obligatorios a cursar en MRP (UG):

Asignaturas Máster en MRP (UG)	Créditos (3)
Asignaturas obligatorias	20
Asignaturas de especialización: <i>Pluralismo religioso en la fase formativa de las tres religiones monoteístas</i>	10
Prácticas (a realizar en cualquiera de las dos Universidades)	10
Trabajo Fin de Máster (a realizar en cualquiera de las dos Universidades)	20
Total	60

Módulo 1 (Asignaturas obligatorias): Módulo de Introducción al estudio de las religiones, con 40 créditos ECTS obligatorios distribuidos en 5 materias de 4 créditos ECTS (UCO); 2 materias de 5 y una de 10 créditos ECTS (UG).

Módulo 2: Módulo de Especialidades, con una oferta de 20 créditos ECTS distribuidos en dos especialidades de dos materias de 5 créditos ECTS (UCO) y otras dos materias de 5 créditos ECTS (UG).

Módulo 3: Módulo de Prácticas Externas de 10 créditos ECTS a realizar en cualquiera de las dos Universidades.

Módulo 4: Módulo de Trabajo Fin de Máster (co-)supervisado por personal de la UCO y UG de 20 créditos ECTS, a realizar en cualquiera de las dos Universidades.

El estudiante tiene la posibilidad de conseguir una especialidad (cuya denominación se mencionará en el título) de las dos que se ofertan en el máster, debiendo cursar en cada caso, los 10 créditos que se ofertan en la especialidad elegida.

(1) 1 crédito (crédito ECTS = 28 horas de trabajo del estudiante).

(2) Los estudiantes, al elegir el perfil investigador del Máster, tendrán la posibilidad de acceso al Doctorado en España.

(3) Sistema de calificación y su equivalencia UCO-UG:

Sobresaliente (con Matrícula de Honor)	9-10
Notable	7-8,9
Aprobado	5-6,9
Suspense	1-4,9

ANEXO 4: esquema detallado del programa MPR con ambos itinerarios (UCO-UG, UG-UCO)

Itinerario UCO-UG

	Semestre 1 (Septiembre - Enero)	Semestre 2 (Febrero - Julio)	Semestre 3 (Septiembre - Enero)
UCO	<p>MÓDULO 1 (20 ECTS):</p> <ul style="list-style-type: none"> - <i>Estructuras de la transferencia del saber (4 ECTS).</i> - <i>De Bagdad a Córdoba: La aportación cultural del judaísmo andalusí (4 ECTS).</i> - <i>De Atenas a Occidente: La transferencia de los conocimientos helenos a la Europa renacentista (4 ECTS).</i> - <i>Las minorías religiosas en la España de los siglos XV al XVIII (4 ECTS).</i> - <i>De Oriente a Occidente: La recepción del saber en al-Andalus (4 ECTS).</i> <p>MÓDULO 2 (10 ECTS):</p> <ul style="list-style-type: none"> - La universalidad del saber científico. Filosofía y ciencia arábigo-judías en el mundo latino medieval (5 ECTS) - Fuentes para el estudio de las minorías étnico-religiosas en la Península ibérica de los siglos XV al XVIII (5 ECTS) 	<p>Prácticas Externas (10 ECTS)</p> <p>+</p> <p>Trabajo Fin de Máster (20 ECTS)</p> <p>NB: Tanto las prácticas, como el TFM serán co- supervisados por un miembro del personal de la UCO y un miembro del personal de la UG. La nota dada a prácticas y TFM por el tutor de la Institución de origen del estudiante será la nota que cuente para la nota final en ambas Instituciones</p>	
UG			<p>MÓDULO 1 (20 ECTS):</p> <ul style="list-style-type: none"> - <i>Religious Diversity & Identity in the Greco-Roman world (10 ECTS)</i> - <i>Texts of Terror (5 ECTS)</i> - <i>New Historical Methods in the Study of Early Christianity (5 ECTS)</i> <p>MÓDULO 2 (10 ECTS):</p> <ul style="list-style-type: none"> - <i>Othering in Islam (5 ECTS)</i> - <i>Reception and Re-Use of Authoritative Texts (5 ECTS)</i>

Itinerario UG-UCO track:¹

	Semestre 1 (Septiembre - Enero)	Semestre 2 (Febrero - Julio)	Semestre 3 (Septiembre - Enero)
UG	<p>MÓDULO 1 (20 ECTS):</p> <ul style="list-style-type: none"> - <i>Religious Diversity & Identity in the Greco-Roman world (10 ECTS)</i> - <i>Texts of Terror (5 ECTS)</i> - <i>New Historical Methods in the Study of Early Christianity (5 ECTS)</i> <p>MÓDULO 2 (10 ECTS):</p> <ul style="list-style-type: none"> - <i>Othering in Islam (5 ECTS)</i> - <i>Reception and Re-Use of Authoritative Texts (5 ECTS)</i> 	<p>Prácticas Externas (10 ECTS) + Trabajo Fin de Máster (20 ECTS)</p> <p>NB: Tanto las prácticas, como el TFM serán co- supervisados por un miembro del personal de la UCO y un miembro del personal de la UG. La nota dada a prácticas y TFM por el tutor de la Institución de origen del estudiante será la nota que cuente para la nota final en ambas Instituciones</p>	
UCO			<p>MÓDULO 1 (20 ECTS):</p> <ul style="list-style-type: none"> - Estructuras de la transferencia del saber (4 ECTS). - De Bagdad a Córdoba: La aportación cultural del judaísmo andalusí (4 ECTS). - De Atenas a Occidente: La transferencia de los conocimientos helenos a la Europa renacentista (4 ECTS). - Las minorías religiosas en la España de los siglos XV al XVIII (4 ECTS). - De Oriente a Occidente: La recepción del saber en al-Andalus (4 ECTS). <p>MÓDULO 2 (10 ECTS):</p> <ul style="list-style-type: none"> - La universalidad del saber científico. Filosofía y ciencia árabe-judías en el mundo latino medieval (5 ECTS) - Fuentes para el estudio de las minorías étnico-religiosas en la Península ibérica de los siglos XV al XVIII (5 ECTS)

¹ Aquellos estudiantes que deseen centrarse en el tema Religion, pluralismo y conflicto en el mundo contemporáneo podrán escoger optativas (max. 15 ECTS) del programa de máster Religion, Conflict and Globalization. Asimismo se aconseja a aquellos estudiantes que deseen ocuparse de un tema contemporáneo en su tesis seguir el curso "Social Scientific Research Methods" del máster de especialización en lugar de "Historical Research Methods". Dicho cambio requiere la aprobación de la Comisión de examinadores (study handbook 2020-2021, p.70).

Outline of the DDM programme curriculum of both tracks (UCO-UG, UG-UCO)

UCO-UG track

	Semester 1 (September - January)²	Semester 2 (February - July)	Semester 3 (September - January)
UCO	<p>Module 1 (20 ECTS):</p> <ul style="list-style-type: none"> - <i>The Structure for Knowledge Transfer</i> (4 ECTS) - <i>From Baghdad to Cordoba: The Cultural Contribution of Al-Andalus Judaism</i> (4 ECTS) - <i>From Athens to the West: the Transfer of Greek Knowledge to Renaissance Europe</i> (4 ECTS) - <i>Religious Minorities on the Iberian Peninsula from the 15th to the 18th century</i> (4 ECTS) - <i>From East to West: The Reception of Knowledge in Al- Andalus</i> (4 ECTS) <p>Module 2 (10 ECTS):</p> <ul style="list-style-type: none"> - <i>The Universal Nature of Scientific Knowledge. Arabic and Hebrew Philosophy and Science in the Medieval Latin World</i> (5 ECTS) - <i>Sources for the Study of Religious Minorities in Spain from the 15th to the 18th century</i> (5 ECTS) 	<p>Internship (10 ECTS) +</p> <p>Master thesis (20 ECTS)</p> <p>NB: Co-supervision from a supervisor from UCO and a supervisor from UG for both the internship and thesis. The mark given for the internship or thesis by the supervisor of the home institution is the mark that counts for the final grading of the students proceeding at both Parties.</p>	
UG			<p>Module 1 (20 ECTS):</p> <ul style="list-style-type: none"> - <i>Religious Diversity & Identity in the Greco-Roman world</i> (10 ECTS) - <i>Texts of Terror</i> (5 ECTS) - <i>New Historical Methods in the Study of Early Christianity</i> (5 ECTS) <p>Módulo 2 (10 ECTS):</p> <ul style="list-style-type: none"> - <i>Othering in Islam</i> (5 ECTS) - <i>Reception and Re-Use of Authoritative Texts</i> (5 ECTS)

² UCO offers the online mode of the Master, which could be followed during the whole academic year with three calls: the ordinary calls of January and June, and the extraordinary of September.



UG-UCO track:³

	Semester 1 (September - January)	Semester 2 (February - July)	Semester 3 (September - January)
UG	<p>Module 1 (20 ECTS):</p> <ul style="list-style-type: none"> - <i>Religious Diversity & Identity in the Greco-Roman world (10 ECTS)</i> - <i>Texts of Terror (5 ECTS)</i> - <i>New Historical Methods in the Study of Early Christianity (5 ECTS)</i> <p>Module 2 (10 ECTS):</p> <ul style="list-style-type: none"> - <i>Othering in Islam (5 ECTS)</i> - <i>Reception and Re-Use of Authoritative Texts (5 ECTS)</i> 	<p>Internship (10 ECTS) +</p> <p>Master thesis (20 ECTS)</p> <p>NB: Co- supervision from a supervisor from UCO and a supervisor from UG for both the internship and thesis. The mark given for the internship or thesis by the supervisor of the institution of origin of the student is the mark that counts for the final grading of the students proceeding from each institute.</p>	
UCO			<p>Module 1 (20 ECTS):</p> <ul style="list-style-type: none"> - <i>The Structure for Knowledge Transfer (4 ECTS)</i> - <i>From Baghdad to Cordoba: The Cultural Contribution of Al-Andalus Judaism (4 ECTS)</i> - <i>From Athens to the West: the Transfer of Greek Knowledge to Renaissance Europe (4 ECTS)</i> - <i>Religious Minorities on the Iberian Peninsula from the 15th to the 18th Century (4 ECTS)</i> - <i>From East to West: The Reception of Knowledge in Al-Andalus (4 ECTS)</i> <p>Module 2 (10 ECTS):</p> <ul style="list-style-type: none"> - <i>Universal Nature of Scientific Knowledge. Arabic and Hebrew Philosophy and Science in the Medieval Latin World (5 ECTS)</i> - <i>Sources for the Study of Religious Minorities in Spain from the 15th to the 18th Century (5 ECTS)</i>

³ If students want to focus more on issues in the field of religion, pluralism and conflict in the modern world, they may choose course units as electives (max. 15 ECTS) from the MA track Religion, Conflict and Globalization. Students who wish to use a contemporary theme for their thesis as well are advised to follow the course unit in Social Scientific Research Methods from that Master' specialization instead of Historical Research Methods. This requires the approval of the Board of Examiners. (study handbook 2020-2021, p.70).



**university of
 groningen**



**UNIVERSIDAD
 DE
 CÓRDOBA**

**CONVENIO
 DE COOPERACIÓN EDUCATIVA
 entre la
 UNIVERSIDAD DE GRONINGA, HOLANDA
 y la
 UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA, ESPAÑA
 para la
 REALIZACIÓN DEL DOBLE MÁSTER
 Religión y Pluralismo**

REUNIDOS

De una parte, D. José Carlos Gómez Villamandos, Rector Magnífico de la Universidad de Córdoba con CIF Q1418001B, nombrado por Decreto 101/2014 de 10 de junio (BOJA N°112 de 12 de junio), y actuando en función de las competencias que tiene asignadas de acuerdo con el artículo 52.1 de los Estatutos de la Universidad de Córdoba, aprobados por decreto 280/2003 de 7 de octubre (BOJA n° 206, de 27 de octubre).

Y de otra, D. Jouke de Vries, Presidente de la University of Groningen en virtud de las competencias que están previstas en los Estatutos y el Reglamento Orgánico de la University of Groningen.

Se reconocen ambas partes con capacidad legal suficiente y poder bastante para este acto y

EXPONEN

La Universidad de Groninga, Holanda (a partir de ahora mencionada como "UG"), y la Universidad de Córdoba (a partir de ahora mencionada como "UCO"), acuerdan potenciar la cooperación internacional en el ámbito de la educación superior a nivel de posgrado, tal como consta en el convenio de colaboración (MoU) establecido entre ambas instituciones en junio 2021. En este convenio se fijaron diversas líneas de desarrollo y potenciación de actividades conjuntas, entre ellas la formación de postgrado: Máster y Doctorado (PhD).

En virtud de lo señalado en el convenio marco y basado en las actividades conjuntas desarrolladas por la Facultad de Filosofía y Letras de la UCO y la Faculty of Theology and Religious Studies de la UG, ambas instituciones académicas consideran conveniente establecer un convenio específico que permita a los estudiantes obtener una titulación de Máster Oficial Universitario en la institución contraparte y viceversa, con el objetivo de establecer y potenciar dentro el espíritu de cooperación internacional un sistema de intercambio académico con base en la movilidad de estudiantes y profesores de ambas universidades y la transferencia de conocimientos e intercambio de experiencias docentes y de investigación en temas de interés común y particularmente relacionados con las temáticas del pluralismo religioso y los estudios religiosos, tanto a lo largo de la historia como en la época contemporánea.

En virtud de lo anterior ambas partes suscriben el presente convenio con arreglo a las siguientes

CLÁUSULAS

PRIMERA.- Objetivos y alcance del convenio.

El propósito de este convenio es establecer las bases que reglamenten el proceso de Doble Titulación que se llevará a cabo entre la UG y la UCO, con el fin de acceder a los títulos del “Máster universitario en pluralismo religioso: judíos, griegos y árabes desde la tardoantigüedad a la edad moderna” (mencionado como “MPR”) y el “Master in Religion and Diversity, Ancient & Modern” (mencionado como “MRD”).

SEGUNDA.- Selección y admisión de estudiantes.

Los estudiantes que deseen participar del presente Programa de Doble Titulación serán seleccionados por su universidad de origen, mientras que la universidad anfitriona por su parte tomará la decisión final de admisión para cada caso.

Los estudiantes seleccionados por la UG han de someterse para su admisión en el MPR a los procedimientos establecidos por la Comisión del Distrito Único Universitario de Andalucía (CDUUA) y deberán estar en posesión de los documentos relacionados a continuación.

Los estudiantes seleccionados por la UCO han de someterse para su admisión en el MRD a los procedimientos establecidos por la UG y deberán estar en posesión de los documentos relacionados a continuación.

Los aspirantes de la UCO al itinerario UCO-UG solicitarán su admisión en el programa del Doble Máster en la UCO y los requisitos de aceptación serán los mismos para la admisión de estudiantes procedentes de la UG en el año en que entre en vigor el programa. El perfil académico idóneo para cursar este Máster se corresponde con graduados/as en el área de conocimiento de Humanidades, Artes y Educación. De acuerdo con el Real Decreto R.D. 43/215, del 2 de febrero (BOE de 3 de febrero de 2015), donde se establece la ordenación de los nuevos estudios universitarios oficiales, para acceder a las enseñanzas oficiales de Máster será necesaria la documentación que a continuación se explicita.

Los aspirantes de la UG al itinerario UG-UCO solicitarán su admisión en el programa del Doble Máster en la UG y los requisitos de aceptación serán los mismos para la admisión de estudiantes procedentes de la UCO en el año en que entre en vigor el programa.

Los solicitantes deberán estar en posesión de un título universitario oficial español u otro expedido por una institución de educación del Espacio Europeo de Educación Superior que faculte en el país expedidor del título para acceso a enseñanzas de Máster. Igualmente, podrán estar en posesión de un título procedente de sistemas educativos ajenos al Espacio Europeo de Educación Superior, no necesariamente homologado, siempre que se acredite un nivel de formación equivalente a los correspondientes títulos universitarios oficiales españoles y al título de graduado holandés, que facultan para el acceso a enseñanzas de posgrado.

Además de los requisitos de acceso general mencionados anteriormente, el acceso al Máster se registrará por los siguientes criterios:

1. Los niveles de prioridad de las titulaciones cursadas. En este sentido, siguiendo las indicaciones de la Comisión de Distrito Único Universitario de Andalucía, se han establecido tres niveles de prioridad:
 - **Prioridad alta:** Licenciatura o Grado del Área de Estudios Árabes e Islámicos, Estudios Hebreos y Arameos, Estudios Clásicos, Filosofía, Ciencias Religiosas, Ciencias Sociales y Humanidades: Filología Hispánica, Historia, Historia del Arte, Humanidades, Gestión Cultural, Historia del Cine. Estos son los perfiles de ingreso recomendados, dada su afinidad con las características de contenido y formativas del máster.
 - **Prioridad media:** Licenciatura o Grado en Estudios Ingleses, Traducción e Interpretación, Historia del Cine, Ciencias de la Educación
 - **Prioridad baja:** Licenciatura o Grado en el resto de la oferta académica de las Universidades nacionales y extranjeras.
2. Expediente académico
3. Certificado de nivel intermedio (B2) de inglés.

La selección se hará en función de la documentación aportada por el solicitante, no habiendo pruebas o exámenes de admisión específicas.

Además, se requiere que los estudiantes provenientes de ambas partes muestren pruebas documentales de seguro de salud y cobertura de seguro de responsabilidad civil.

TERCERA.- Número de estudiantes.

El programa de Doble Máster está diseñado para un máximo de 10 estudiantes por itinerario cada año académico. Los coordinadores del programa podrán decidir conjuntamente aumentar el número de alumnos beneficiados. En el caso de que el número de solicitudes al programa de Doble Máster excediera el número de plazas proyectadas, cada Universidad es responsable de seleccionar a los candidatos a cursarlo. Tras el período inicial de dos años, el DDM tendrá como objetivo alcanzar un mínimo de cinco inscripciones anuales al programa.

La oficina a cargo del intercambio de estudiantes en la universidad receptora se compromete a proporcionar las facilidades necesarias para la búsqueda de alojamiento adecuado. Asimismo, dicha oficina será responsable de poner a disposición de los estudiantes los servicios que la universidad proporciona a los estudiantes regulares.

CUARTA.- Planes de estudio.

Los representantes de sendas Universidades acuerdan que la implementación del Doble Máster comenzará como se detalla a continuación:

1. Iniciándose el primer semestre del año académico 2021-2022 (octubre de 2021) las partes firmantes deberán dar comienzo del siguiente modo:
 - UG: Religión y Diversidad: De la Antigüedad a la actualidad (un año; 60 créditos ECTS)
 - UCO: Máster universitario en pluralismo religioso: judíos, griegos y árabes desde la tardoantigüedad a la edad moderna en Córdoba (un año; 60 créditos ECTS)
2. El programa está definido como un programa de Doble Máster de un año y medio, tres cuatrimestres, contando con un total de 90 créditos europeos (ECTS). Los estudiantes que completen de manera satisfactoria el programa y satisfagan los requerimientos de ambos Centros para graduarse, conseguirán dos títulos por separado, dos certificados de grado reconocidos nacionalmente:
 - UG: Máster en Teología y Estudios Religiosos (un año; 60 ECTS)
 - UCO: Máster universitario en pluralismo religioso: judíos, griegos y árabes desde la tardoantigüedad a la edad moderna (un año; 60 ECTS)

Además de los dos certificados, los graduados en el programa recibirán un suplemento al diploma de cada parte, en el cual se mencione que el título ha sido conseguido en el seno del Doble Máster.

3. El programa incluye dos itinerarios:
 - En el itinerario UG-UCO, los estudiantes completan su primer cuatrimestre en UG (30 créditos ECTS) del programa, un segundo cuatrimestre en UCO (30 créditos ECTS) y un tercer cuatrimestre (30 créditos ECTS) en UG/UCO.
 - En el itinerario UCO-UG, los estudiantes completan su primer cuatrimestre en UCO (30 créditos ECTS) del programa, un segundo cuatrimestre en UG (30 créditos ECTS) y un tercer cuatrimestre (30 créditos ECTS) en UCO/UG.

Un esquema detallado del programa de Doble Máster con ambos itinerarios figura en el **anexo 4** de este acuerdo.

QUINTA.- Seguimiento académico.

Ambas instituciones acuerdan proveer la documentación apropiada sobre el desempeño académico de los estudiantes. La universidad anfitriona proveerá información académica relacionada al desempeño de los estudiantes durante el periodo de estudios.

Queda comprendido que la institución receptora tendrá a su cargo la responsabilidad de conceder el número de créditos correspondiente a los cursos superados por el estudiante de acuerdo con su plan de estudios y según sus reglamentos y estatutos que la rigen internamente.

Ambas partes nombrarán un coordinador del programa de Doble Máster de su personal académico. Este coordinador será el responsable del desarrollo del programa, sirviendo de persona de contacto para los estudiantes del programa y vínculo entre ambas partes.

SEXTA.- Derechos y obligaciones

Los estudiantes del programa Double Degree Master tendrán los mismos derechos y obligaciones que los estudiantes regulares de grado de las universidades participantes. Además, tendrán acceso a todas las prestaciones ofrecidas a los estudiantes regulares de grado, entre ellas, por ejemplo, asistencia para alojamiento, acceso a la biblioteca, acceso a las instalaciones informáticas generales, etc.

SÉPTIMA. Normas de permanencia

Los estudiantes que participen en el programa de Doble Máster de cada una de las universidades participantes en este acuerdo deben aceptar las exigencias de admisibilidad y permanencia de cada universidad. Así, los estudiantes del programa estarán sujetos a la política, regulaciones y procedimientos de cada parte en la que estén estudiando. Cualquier posible incumplimiento deberá atenerse a los procedimientos disciplinarios de cada parte.

OCTAVA. - Gastos y financiación

Las tasas correspondientes al tramo de cada universidad se abonarán en la misma antes del comienzo del programa en las respectivas universidades.

Ambas partes se comprometen a aunar esfuerzos para obtener financiación de instituciones públicas o privadas y convocatorias específicas que contribuyan a la realización del programa y al fomento y la financiación de la movilidad de estudiantes, profesores e investigadores implicados en las enseñanzas objeto de este convenio. En este apartado destacan las ayudas vigentes Erasmus + para alumnos de máster.

NOVENA. – Legislación vigente

Las universidades participantes se prestarán asistencia y colaboración mutua a fin de asegurar que las actividades del programa de doble grado cumplan con todas las leyes aplicables.

DÉCIMA.- Prácticas y Trabajo o Tesis de fin de máster

La realización de prácticas y el trabajo o tesis de fin de máster son dos requisitos establecidos en el plan curricular del MPR.

Las prácticas podrán (10 ECTS) ser realizadas en el seno de la Universidad emisora o receptora y serán reconocidas por la universidad receptora o emisora.

El trabajo de fin de Máster (TFM) con un total de 20 créditos (ECTS) podrá ser realizado indiferentemente en el seno de la Universidad emisora o receptora y será evaluado por un tribunal conformado por miembros de la universidad receptora y emisora. Como mínimo un mes antes de la defensa del TFM el estudiante habrá pagado las tasas correspondientes.

Para llevar a cabo la tesis o trabajo de fin de máster, el estudiante contará con un tutor/supervisor tanto en la institución de origen como en la receptora, que se encargarán de supervisar el desarrollo de su trabajo; y contará, con la aprobación institucional y por escrito, de los profesores supervisores de ambas instituciones.

DÉCIMO PRIMERA. - Número de créditos

La institución de origen se compromete a conceder a sus estudiantes la convalidación o reconocimiento del número total de créditos cursados y superados en la institución contraparte, de conformidad con la tabla de reconocimientos que se describe en el plan de estudios acordado por ambas instituciones (véanse **Anexos 2, 3 y 4**).

DÉCIMO SEGUNDA. - Concesión de los títulos académicos de Máster

Los títulos académicos serán concedidos una vez que los estudiantes culminen el programa de estudios que establezcan los títulos indicados y superen con éxito los requisitos exigidos por cada institución. En cualquier caso, el cumplimiento de dichos requisitos garantizará la obtención del título académico en la institución de origen. Así, la UCO concederá el Título de Máster universitario en pluralismo religioso: judíos, griegos y árabes desde la tardoantigüedad a la edad moderna y la UG el Título de Máster universitario en Religion and Diversity: Ancient and Modern.

Además de los dos certificados, los graduados en MPR recibirán un suplemento al diploma de cada parte, en el cual se mencione que el título ha sido conseguido en el seno del programa de Doble Máster.

DÉCIMO TERCERA. - Estructuras de Coordinación.

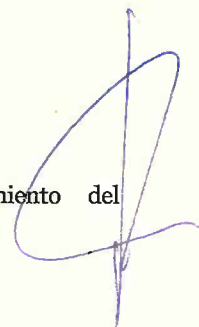
Para garantizar el correcto desarrollo del Máster, se constituirán un Consejo Académico del Máster (CAM), una Unidad de Garantía de la Calidad del Máster (UGCM). Todos los cambios y actualizaciones del programa deberán ser previamente discutidos con el Director de Másteres y aprobado por la Comisión de Másteres antes de su implementación. La Comisión de Másteres tiene un papel importante en asegurar la calidad del programa y lo revisará anualmente.

DÉCIMO CUARTA - Consejo Académico del Máster y Unidad de Garantía de Calidad

El CAM estará integrado por el Coordinador del Máster, cuatro miembros titulares y cuatro suplentes, en representación de las dos Universidades participantes en el Máster y dos representantes del alumnado, uno de cada sección. Al CAM le competará el desarrollo y seguimiento del mismo, la evaluación de la aplicación del convenio y la realización de todas las actuaciones de coordinación que se consideren necesarias. Las funciones de este Consejo serán:

- Proponer la modificación del Plan de Estudios.
- Establecer el plan docente.
- Coordinar el calendario y horario anual.
- Resolver sobre reconocimientos y convalidaciones.
- Resolver sobre la admisión y sobre aquellas cuestiones que se estimen necesarias.
- Coordinar el Plan de Acción Tutorial.
- Confeccionar, mantener y actualizar la página web del Máster.
- Promover y apoyar la movilidad de estudiantes y profesores.
- Buscar recursos económicos para la realización de las actividades del Máster.
- Decidir qué Universidad será la sede académica en cada curso.
- Y todas las funciones que le confiera la legislación vigente.

El CAM deberá reunirse al menos una vez al año para evaluar el funcionamiento del Máster y proponer, si fuera necesario, los cambios oportunos en la organización del mismo.



La UGCM estará integrada por cuatro profesores titulares y cuatro suplentes en representación de las dos universidades participantes, dos representantes de los alumnos que cursan el Máster y un representante del Personal de Administración y Servicios. La UGCM, que no tendrá carácter ejecutivo, evaluará y asegurará la calidad del Máster mediante el establecimiento y valoración de los correspondientes indicadores. Deberá procesar la información para detectar los puntos fuertes y débiles y proponer mejoras al CAM. Las funciones de la UGCM serán:

- Recopilación de datos y evidencias sobre el desarrollo del Programa.
- Análisis y valoración de la información recopilada detectando puntos fuertes y débiles.
- Evaluación y mejora de la calidad de la enseñanza y el profesorado.
- Garantía de la calidad de las prácticas externas y los programas de movilidad.
- Análisis de la inserción laboral de los egresados y de la satisfacción con la formación recibida
- Análisis del grado de satisfacción de los distintos colectivos implicados (estudiantes, personal académico y de administración y servicios, etc.).
- Aplicación de criterios específicos para la eventual suspensión del título.

La coordinación del Programa de Doble Máster será rotatoria entre las dos universidades participantes, con una duración bienal en cada sede, correspondiéndole a la Universidad de Groningen la coordinación en los dos primeros años.

DÉCIMO QUINTA.- Intercambio de docentes e investigadores.

Aunque no es el objeto principal del presente convenio, la UG y la UCO consideran conveniente establecer mecanismos que posibiliten el intercambio de docentes e investigadores con el objeto de impartir docencia o dirigir tesis o trabajos de fin de máster en la institución recíproca. Y a tal fin ambas instituciones fijarán, de mutuo acuerdo y para cada caso, la duración de la estancia de los docentes e investigadores de cada parte. El intercambio de docentes e investigadores se realizará bajo las siguientes condiciones:

La institución de origen propondrá el candidato a la institución receptora. Las propuestas estarán acompañadas del curriculum vitae de cada candidato, plan de actividades a cubrir, la fecha tentativa de inicio de actividades y la duración prevista de las mismas.

Correrán a cargo de los docentes o investigadores visitantes los gastos de transporte, seguro médico, alojamiento, manutención y cualquier otro gasto que se produzca durante su periodo de participación en el programa, salvo que las universidades receptoras decidieran asumirlos por iniciativa propia y/o a través de programas de ayudas oficiales existentes.

DÉCIMO SEXTA.- Vigencia del acuerdo.

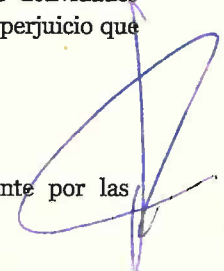
En atención al régimen de prórrogas este convenio se ajustará a lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, de manera que el presente acuerdo entrará en vigor el día de su firma por ambas instituciones y tendrá una validez de CUATRO años. En cualquier momento antes de la finalización del plazo previsto, los firmantes del convenio podrán acordar unánimemente su prórroga por un periodo de hasta cuatro años adicionales o su extinción. Cada una de las partes podrá dar por terminado el acuerdo siempre que se avisen por escrito al menos seis meses antes de su terminación, con el compromiso de concluir las acciones que ya estuvieran en curso.

Asimismo, este Convenio podrá rescindirse por incumplimiento del mismo por alguna de las partes firmantes.

En cualquier caso, las instituciones se comprometen a culminar satisfactoriamente las actividades académicas previamente iniciadas al término o anulación del presente Convenio, evitando cualquier perjuicio que pudiera derivar para los estudiantes o el personal de las instituciones que participen en aquellas.

DÉCIMO SEPTIMA.- Enmiendas y cambios.

Las enmiendas al anexo de este acuerdo pueden ser hechas por escrito conjuntamente por las



universidades y sus coordinadores de programas. Las enmiendas deben indicar específicamente a qué parte del anexo enmienda.

DÉCIMO OCTAVA.- Traducción.

En el caso de que las instituciones preparen o firmen una traducción de este Acuerdo, la versión en inglés prevalecerá en caso de conflicto entre la versión en inglés y la traducción.

